



**El ambiente
es de todos**

Minambiente

**GUIA PROTOCOLO
DEPORTIVO
RECREATIVO**

PROCESO

Administración del Talento

Humano

Versión 2

08/07/2021

MADSIG
Sistema Integrado de Gestión

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	GUÍA PROTOCOLO DEPORTIVO RECREATIVO	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Proceso: Administración del Talento Humano	
Versión: 2	Vigencia: 08/07/2021	Código: G-A-ATH-09

TABLA DE CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN	3
2	OBJETIVOS	4
2.1	OBJETIVO GENERAL	4
2.2	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
3	CAMPO DE APLICACIÓN	5
4	ROLES Y RESPONSABILIDADES	5
4.1	DIRECTIVAS Y GRUPO DE TALENTO HUMANO	5
4.2	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO / ARL	5
4.3	DEPORTISTAS (FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS Y COLABORADORES PARTICIPANTES)	6
5	CONDICIONES DE SALUD DE LOS COLABORADORES PARTICIPANTES	6
6	REGLAMENTO Y SEGURIDAD EN EVENTOS DEPORTIVOS	7
7	PARTICIPACIÓN Y DURACIÓN DEL EVENTO	8
8	VESTUARIO Y PRESENTACIÓN PERSONAL	8
9	RECOMENDACIONES GENERALES	9

Sistema Integrado de Gestión

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	GUÍA PROTOCOLO DEPORTIVO RECREATIVO	
	Proceso: Administración del Talento Humano	
Versión: 2	Vigencia: 08/07/2021	Código: G-A-ATH-09

1 INTRODUCCIÓN

La Ley 1562 de 2012 define en el artículo 3, que un accidente de trabajo es: “*el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actué por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión*”. Por lo anterior y en cumplimiento del Decreto 1443 de 2014, las entidades deben definir mecanismos de prevención de los riesgos laborales, para evitar accidentes de trabajo y enfermedades laborales con cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión de conformidad con el artículo 1 del presente Decreto.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como parte de su dinámica de Bienestar Laboral, desarrolla actividades encaminadas a la promoción de hábitos de vida saludable, entre los cuales se encuentra la práctica de actividades deportivas, contribuyendo así a la formación integral de los funcionarios, contratistas y colaboradores al mejoramiento de su calidad de vida; sin embargo por las características de cada deporte y la competitividad que genera puede convertirse en un factor a través del cual, se altere la salud y el bienestar al ser realizado de forma inadecuada, generando incapacidades y ausentismo laboral.

Muchos accidentes deportivos que derivan en lesiones osteomusculares son el resultado de accidentes graves, pero muchos otros pueden ser prevenidos; por lo anterior se crea el presente Protocolo de Seguridad Deportiva y Recreativa para incentivar la prevención de los accidentes deportivos a través de la identificación de roles y responsabilidades tanto de las directivas de la Entidad como de los funcionarios, contratistas y colaboradores. Por lo anterior se ha definido este protocolo de seguridad que tiene como finalidad establecer normas y reglas de participación encaminadas a prevenir accidentes deportivos

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	GUÍA PROTOCOLO DEPORTIVO RECREATIVO	
	Proceso: Administración del Talento Humano	
Versión: 2	Vigencia: 08/07/2021	Código: G-A-ATH-09

2 OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Prevenir la generación de accidentes deportivos y recreativos en los funcionarios, contratistas y colaboradores en los torneos internos como representantes de la Entidad, por medio de criterios de salud y seguridad en su dirección, planeación, organización y ejecución.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Definir roles y responsabilidades de las directivas, Grupo de Talento Humano (Bienestar, Seguridad y Salud en el Trabajo), funcionarios, contratistas y colaboradores participantes y coadyuvantes de los eventos deportivos.
- Generar campañas de prevención de accidentes deportivos e incentivar el juego limpio para todos los deportes especialmente para los de choque
- Disminuir el número de accidentes que se presentan en las actividades recreativas y deportivas entre los participantes.
- Disminuir la severidad de los accidentes recreativos y deportivos en la Entidad.

Sistema Integrado de Gestión

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	GUÍA PROTOCOLO DEPORTIVO RECREATIVO	
	Proceso: Administración del Talento Humano	
Versión: 2	Vigencia: 08/07/2021	Código: G-A-ATH-09

3 CAMPO DE APLICACIÓN

Aplica en todos los eventos deportivos y recreativos programados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para todo el personal (de planta o contratistas) que realicen actividades identificadas con posibilidad de riesgo.

Las actividades enmarcadas dentro del Protocolo Deportivo y Recreativo son las definidas en el programa de bienestar de la entidad que incluye:

- Actividades Deportivas.
- Actividades Recreativas.

4 ROLES Y RESPONSABILIDADES

4.1 DIRECTIVAS Y GRUPO DE TALENTO HUMANO

- Planear los eventos deportivos (financieros, locativos, reglamentarios, primeros auxilios y apoyos externos) a nivel nacional en coordinación con Cajas de compensación, proveedores y ARL.
- Incentivar la participación de todos los funcionarios, contratistas y colaboradores en los eventos deportivos y recreativos programados por la entidad.
- Realizar la convocatoria e inscripción para participar en los eventos deportivos y recreativos organizados por la Entidad.
- Realizar la difusión de la Campaña de prevención de accidentes deportivos.
- Verificar la afiliación al sistema general de seguridad social de todos los participantes inscritos a los eventos deportivos antes del inicio de las actividades.
- Notificar por correo electrónico a la ARL los eventos deportivos y recreativos planificados anexando el listado de los participantes.
- Informar a la ARL día, hora y lugar de la realización de los eventos programados
- Contar con personal entrenado para prestar los primeros auxilios en los centros deportivos asignados para las actividades ANTES, DURANTE y DESPUÉS del inicio de las actividades deportivas o recreativas.
- Realizar precalentamiento de las personas que estén expuestas a las actividades deportivas.

4.2 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO / ARL

- Apoyar el diseño de la Campaña de prevención de accidentes deportivos.
- Realizar seguimiento de los funcionarios y contratistas participantes que puedan sufrir una lesión.
- Reportar los accidentes ocurridos a la ARL siempre y cuando sea origen de la actividad deportiva
- Investigar de los accidentes generados en los eventos deportivos y recreativos.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	GUÍA PROTOCOLO DEPORTIVO RECREATIVO	
	Proceso: Administración del Talento Humano	
Versión: 2	Vigencia: 08/07/2021	Código: G-A-ATH-09

- Realizar campañas y formación en hábitos de vida saludable (actividad física, nutrición, entre otros.).
- Apoyar la realización jornadas de formación en normas de seguridad personal en eventos deportivos y recreativos.

4.3 DEPORTISTAS (FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS Y COLABORADORES PARTICIPANTES)

- Inscribirse a los eventos deportivos y recreativos dentro de los términos y condiciones preestablecidas por la Entidad
- Asistir al evento deportivo con los implementos necesarios para su participación y protección según la actividad deportiva.
- Informar al grupo de Talento Humano oportuna y verazmente su estado de salud actual y los antecedentes osteomusculares de importancia, antes de participar en el evento.
- Portar los documentos de identificación (carné de la Entidad y cédula, carné datos de una persona de contacto) durante todo el evento deportivo
- Diligenciar, firmar y entregar el compromiso al Bienestar.
- Reportar al grupo de Talento Humano (seguridad y salud en el trabajo) los accidentes o incidentes ocurridos en la actividad deportiva o recreativa después de haber ocurrido el evento.
- Declarar cualquier irregularidad presentada antes, durante o después del evento deportivo que puede estar en contra de las reglas y normativa.
- Cuando aplique allegar las incapacidades en original al Grupo de Talento Humano.

5 CONDICIONES DE SALUD DE LOS COLABORADORES PARTICIPANTES

Todo deporte organizado, patrocinado o que se realice en representación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, tendrá una orientación por un profesional de la salud (médico o deportólogo), que confirme preventivamente la aptitud física de los participantes a través de una valoración médica específica, lo anterior definirá a los participantes en dos criterios *APTO* y *NO APTO* en la actividad que se inscribió.

Para evaluar la aptitud física de los participantes, se tendrá en cuenta los siguientes aspectos relacionados con el estado de salud del participante:

- Datos sociodemográficos (fecha, género, nombres, apellidos, edad, cédula, área y cargo, oficina).
- Antecedentes personales (enfermedades o accidentalidad, anexando los respectivos comentarios existentes sobre ellos, cronología, medicamentos, diagnóstico, tratamiento, pronóstico, recomendaciones y restricciones médicas).
- Antecedentes familiares (enfermedades de importancia).
- Antecedentes deportivos: Hábitos deportivos, acondicionamiento, actividad física.
- Aquellos que determine el profesional tratante

6 REGLAMENTO Y SEGURIDAD EN EVENTOS DEPORTIVOS

Las actividades deportivas realizadas por la Entidad, requieren de medidas de precaución, entre las cuales se destacan las normas oficiales del deporte aficionado, con el fin de fomentar el mejoramiento de la condición física y social de los funcionarios, contratistas y colaboradores participantes, evitando su práctica deshonestas y brindando mayor protección a su salud.

Dado lo anterior se deberá tener en cuenta el Manual de Convivencia de los Juegos Deportivos de Integración de la Función Pública¹, el cual define en su artículo 4, el comportamiento en las tres fases de la competencia, a saber 1. Antes, 2. Durante, y 3. Después:

ANTES	DURANTE	DESPUES
Es importante ser consciente del estado de ánimo y trabajo adecuado para una competencia: positiva, alegre y de confianza	Debe respetar a las autoridades respectivas: árbitros y jueces, veedores y Comité Organizador	Inmediatamente concluye su participación, independientemente de sus resultados; inicie su proceso de recuperación mediante el estiramiento, adecuado, la hidratación, y el descanso
	Un deportista respetable es quien respeta a todos los miembros de su equipo, a las autoridades respectivas, a sus rivales y al público	
Llegar quince minutos antes de cada competencia para poder realizar el calentamiento responsablemente, siguiendo las instrucciones. Recuerde que el calentamiento no es sólo físico; sino también mental y anímicamente	Mantener una actitud positiva y de respeto durante las justas deportivas ya sea como jugador activo o como espectador.	Asimile el triunfo con sencillez y humildad
	Cumplir con las reglas de cada disciplina deportiva establecidas en la carta fundamental de los juegos	
	Ignore las provocaciones de los rivales y el público, mantenga su autocontrol	Asimile la derrota con objetividad y sentido de compromiso para mejorar

Principios y valores:

- Compromiso con las jornadas programadas.
- Equidad con todos los participantes.
- Confianza en el equipo y organizadores.
- Imparcialidad en los juegos.
- Lealtad con la Entidad que representamos.

¹ Manual de Convivencia de los Juegos Deportivos de Integración de la Función Pública 2014
Calle 37 No. 8 – 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co
Bogotá, Colombia

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	GUIA PROTOCOLO DEPORTIVO RECREATIVO	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Talento Humano	
Versión: 2	Vigencia: 08/07/2021	Código: G-A-ATH-09

- Respeto con las autoridades, organizadores, compañeros, rivales de juego y público en general.
- Responsabilidad con las labores asignadas en el equipo.
- Integridad en mi comportamiento como servidor público.
- Acción sin daño, juego limpio y sana convivencia.

7 PARTICIPACIÓN Y DURACIÓN DEL EVENTO

- Todos los participantes realizarán las pruebas concernientes a su aptitud física, quien no lo haga no podrá participar en los mismos, al igual que si sale como NO APTO.
- Todos los participantes deberán asistir de manera obligatoria a las actividades de capacitación relacionadas con las prácticas deportivas.
- Todos los participantes se deberán presentar mínimo con 15 minutos antes de la hora fijada para el evento, para realizar el calentamiento.
- La duración de los encuentros estará determinada por la reglamentación de cada actividad deportiva o recreativa, incluido dentro del evento.
- Las sustituciones de los jugadores durante un evento estarán determinadas por las reglas de cada juego, pero se podrán modificar si uno de los participantes solicita el cambio por afección de salud.
- Todo participante que presente algún evento de salud debe ser retirado del juego y sustituido por otro jugador.
- Todo participante debe presentarse al evento con el uniforme del equipo correspondiente para que se le permita participar.

8 VESTUARIO Y PRESENTACIÓN PERSONAL

- Los participantes deben utilizar zapatos adecuados durante el encuentro deportivo y traer ropa de cambio de ser necesario.
- El cabello debe estar recogido, no se deben utilizar adornos corporales como aretes, cadenas, relojes, pulseras, entre otros, que puedan lesionar al compañero de juego o así mismo.
- Todos los jugadores deben utilizar los elementos complementarios de seguridad según el tipo de deporte a realizar.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	GUÍA PROTOCOLO DEPORTIVO RECREATIVO	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Talento Humano	
Versión: 2	Vigencia: 08/07/2021	Código: G-A-ATH-09

9 RECOMENDACIONES GENERALES

- Antes y después de la actividad deportiva hacer estiramiento para evitar lesiones
- Realizar acondicionamiento físico preparatorio antes de iniciar el campeonato, y como parte de la rutina mínimo tres veces por semana; preferiblemente bajo la orientación de preparador físico.
- Incentivar la práctica de un deporte que represente satisfacción y diversión. La condición mental asociada al deporte le reportará muchos beneficios.
- Alimentarse sanamente e hidratarse frecuentemente cuando se practica algún deporte es importante.
- Descansar adecuadamente, para garantizar una recuperación satisfactoria.

